

## ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001- SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIBLIOTECONOMÍA (A2023)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
31.823.095 139,9599	VAQUERO CULTURA	VILAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	6961810 TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	1
24.156.214 118,6103	MILLAN CULTURA	RAFALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6958610 TITULADO SUPERIOR MALAGA	DEFINITIVO	2
28.474.604 95,8299	VAZQUEZ CULTURA	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN BIBLIOTECA	3332710 AS. TECO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. HUELVA	DEFINITIVO	3
9.188.391 95,3585	HURTADO CULTURA	FRUTOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	GUADALUPE BIBLIOTECA	3330510 AS. TCO. PROCESO TÉCNICO ALMERIA	DEFINITIVO	4
43.244.511 91,8122	BARROSO CULTURA	JEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARIA BIBLIOTECA	3333610 AS. TCO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. MÁLAGA	DEFINITIVO	5
26.485.257 91,1857	MOLINA CULTURA	ALAMEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL BIBLIOTECA	3333210 AS. TCO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. JAEN	DEFINITIVO	6
30.193.172 90,3637	MARTINEZ CULTURA	GALLEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CELIA MARIA GLORIA BIBLIOTECA	3331610 AS. TCO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. CORDOBA	DEFINITIVO	7
27.535.847 88,8242	MORALES CULTURA	PORTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA BIBLIOTECA	3333710 AS. TCO. PROCESO TÉCNICO MALAGA	DEFINITIVO	8
30.796.792 88,6374	MARTINEZ CULTURA	CASTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL BIBLIOTECA	3333210 AS. TCO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. JAEN	DEFINITIVO	9
13.156.255 87,3955	MERINO CULTURA	AZOFRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA ROSA BIBLIOTECA	3333310 ASESOR TÉCNICO PROCESO TÉCNICO JAEN	DEFINITIVO	10
79.221.441 87,1960	CRUZ CULTURA	COBO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6961510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	11

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 5 de octubre de 2004 (BOJA núm. 202, de 15 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## ANEXO

Núm. orden: 1.

DNI: 30.448.230.

Primer apellido: Cabeza.

Segundo apellido: Heredia.

Nombre: Elías.

Código SIRHUS: 1608710.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.

Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 21 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 196, de 6 de octubre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 04.583.315.  
Primer apellido: Soria.  
Segundo apellido: Gómez.  
Nombre: José Antonio.  
C.P.T.: 28510.  
Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.  
Centro destino: P.N. Sierra Mágina.  
Centro directivo: D.P. Jaén.  
Consejería: Medio Ambiente.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 24 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 184/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1), de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 6 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección

de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1): Para la titulación de Licenciado en Medicina. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 184/2003, de 24 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonon las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son: